

**DE LA “FUNDACIÓN BENÉFICA AGUIRRE”**  
**INTERVINIENTE EN ESTA ESCRITURA.**

Que la Junta de Patronos de esta Fundación, en su reunión de 25 de enero de 2013, con la asistencia de la totalidad de los patronos con cargo en vigor, adoptó entre otros los siguientes acuerdos: -----

- Reconocer el cese por fallecimiento, de Don Pedro de Icaza Zabalburu, Presidente de la Fundación, y de Don Ramon de Icaza Zabalburu, vocal por designación de la “FUNDACIÓN VIZCAINA AGUIRRE”. -----

- Modificar el artículo 11º de los Estatutos de la Fundación previa la elaboración y aprobación de un Informe justificativo. -----

- Designar Presidente de la Fundación a Don Pablo de Icaza Ampuero, como Patrono por designación familiar. -----

- Reconocer y nombrar Patrono, a Don Alfonso de Icaza y Aresti, como Patrono por designación de la “Fundación Vizcaína Aguirre”-----

- Designar a Don Pablo de Icaza y Ampuero, (Nuevo Presidente de esta Fundación), Patrono de la “FUNDACIÓN VIZCAINA AGUIRRE”. -----

- Facultar al Presidente y al Secretario de la Fundación para la ejecución y formalización de dichos acuerdos. -----

**IV.-EJECUCION.** -----



Que en ejecución de los acuerdos adoptados, el compareciente según interviene, otorga la presente escritura con arreglo a las siguientes -----

**DISPOSICIONES**

**PRIMERA.- CESE POR FALLECIMIENTO DE LOS PATRONOS DON PEDRO Y DON RAMON DE ICAZA ZABALBURU** -----

Don Pablo de Icaza Ampuero, hace constar el cese del Presidente del Patronato de la Fundación Don Pedro de Icaza Zabalburu, y del vocal Don Ramón de Icaza Zabalburu, fallecidos los días 29 de noviembre de 2012 y 23 de octubre de 2012 respectivamente.-----

**SEGUNDA.- NOMBRAMIENTO DE PATRONO DESIGNADO POR LA FUNDACION VIZCAINA AGUIRRE.** -----

Queda nombrado vocal del Patronato, por designación de la "FUNDACIÓN VIZCAINA AGUIRRE", Don Alfonso de Icaza y Aresti, de conformidad con el Artículo 11.4 de los Estatutos de esta Fundación.-----

La duración de su cargo, será por el plazo de tres años a

contar del 23 de diciembre de 2012, de conformidad con su nombramiento.-----

Las circunstancias personales, aceptación del cargo, así como la manifestación del mismo de no hallarse incursa en incompatibilidad legal para su ejercicio resulta de la certificación incorporada, dándose aquí por reproducidos íntegramente.-----

#### **TERCERA.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. ----**

Se declara modificado el artículo 11º de los Estatutos de la Fundación, cuyo texto es el que resulta de la certificación incorporada a que se remite.-----

#### **CUARTA.-NOMBREAMIENTO DE PATRONO Y PRESIDENTE DE LA FUNDACION.-----**

Queda designado Patrono por representación familiar y Presidente de la Fundación por plazo indefinido, DON PABLO DE IZACA AMPUERO, descendiente en línea recta del fundador y primer patrono Don Pedro de Icaza Aguirre.-----

La presente designación se declara realizada a propuesta de Don Alfonso de Icaza Aresti, Patrono de esta Fundación por designación de la “FUNDACIÓN VIZCAINA AGUIRRE”, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11-2 de los Estatutos en su nueva redacción.-----

Las circunstancias personales, aceptación del cargo, así como la manifestación del mismo de no hallarse incursa en



incompatibilidad legal para su ejercicio resulta de la certificación incorporada, dándose aquí por reproducidos íntegramente. -----

#### **QUINTA.- COMPOSICION DEL PATRONATO.-----**

A resultas de los ceses y nombramientos efectuados, la composición de la Junta de Patronos y distribución de cargos dentro de la misma queda como sigue:-----

- PRESIDENTE.- DON PABLO DE ICAZA Y AMPUERO, en su condición de Patrono por designación familiar.-----

- SECRETARIO no miembro del Patronato: DON JUAN JOSÉ SAINZ CAMPO.-----

#### - VOCALES: -----

DON ALFONSO DE ICAZA ARESTI, en su condición de Patrono por designación de la “FUNDACIÓN VIZCAINA AGUIRRE”.-----

HERMANO DON MIGUEL ANGEL VARONA ALONSO, en su condición de Reverendo Padre Provincial de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.-----

HERMANO DON JOSE LUIS MARTIN-SAEZ MIERA,

en su condición de Director Administrativo del Hospital de San Juan de Dios. -----

DON JUAN CARLOS ABAITUA GUZMAN, en su condición de Presidente del Consejo Particular de la Sociedad de San Vicente de Paul de Bilbao. -----

**SEXTA -DESIGNACIÓN DEL PATRONO EN LA “FUNDACIÓN VIZCAINA AGUIRRE”.-----**

Se designa Patrono de la “FUNDACIÓN VIZCAINA AGUIRRE” al Presidente de esta Fundación, Don Pablo de Icaza Ampuero. -----

Las circunstancias personales, aceptación del cargo, así como la manifestación del mismo de no hallarse incurso en incompatibilidad legal para su ejercicio resulta de la certificación incorporada, dándose aquí por reproducidos íntegramente. -----

**SEPTIMA.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DEL PAIS VASCO.-----**

El señor compareciente, según interviene, SOLICITA del Protectorado de Fundaciones del País Vasco, la aprobación de la modificación del artículo 11º de los Estatutos de la Fundación adoptada por el Patronato de la Fundación. -----

El informe justificativo de la modificación efectuada se halla incorporado a la certificación de los acuerdos del



Patronato unidos a esta matriz.-----

**OCTAVA.-SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
REGISTRAL.**-----

Se interviene, SOLICITA la inscripción del presente otorgamiento en el Registro de Fundaciones del País Vasco.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.**- Así lo dice y otorga.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y fiscales.-----

El compareciente ha sido informado de la incorporación de los datos personales de las personas físicas comparecientes e intervinientes a los Ficheros de titularidad pública de esta Notaría y de su remisión a la Organización corporativa Notarial y a las Administraciones Públicas que tengan derecho a ellos según Ley, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos y demás disposiciones complementarias.-----

He permitido al compareciente la lectura integra de este instrumento en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterado de su contenido, lo ratifica y firma.-----

Y yo, el Notario, DOY FE de la identidad del otorgante y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación suficiente para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniante y de lo demás consignado en esta escritura publica, extendido en cinco folios de papel timbrado foral, letras N/B números: 6647717, 6647718, 6647719, 6647720 y el del presente .- DOY FE.- Está la firma del señor compareciente, rubricada. Signado: Juan Ignacio Gomeza Villa. Rubricado y sellado. -----

---DOCUMENTOS UNIDOS(Escaneados a escala reducida)---



**DON JUAN JOSE SAINZ CAMPO, Secretario del Patronato de la  
FUNDACIÓN BENEFICA AGUIRRE**

**CERTIFICO**

Que en Bilbao, el dia 25 de enero de 2013, y en su domicilio social, sito en Hurtado de Amézaga nº20, se reunió la Junta de Patronos de la **FUNDACIÓN BENEFICA AGUIRRE**, con la asistencia de los Señores Patronos el Hermano Don José Luis Martín-Sáez Miera, Don Juan Carlos Abaitua Guzmán, el Hermano Don Adriano Yugueros Corral, y el Secretario, no patrono, Don Juan José Sainz Campo.

Que el Hermano Don Adriano Yugueros Corral asistió como suplente del Hermano Don Miguel Ángel Varona Alonso, suplencia que opera según lo previsto en el artículo 12.2 de los Estatutos.

Que habida cuenta del fallecimiento del Presidente, Don Pedro de Icaza Zabálburu, presidió la Junta el Vocal más antiguo y de mayor edad, el Hermano Don José Luis Martín-Sáez Miera.

Que estuvo presente Don Alfonso de Icaza y Aresti, designado Patrono de esta Fundación por el previo acuerdo de la Fundación Vizcaina Aguirre de fecha 23 de diciembre de 2012.

Que también estuvo presente Don Pablo de Icaza y Ampuero.

Que todos los presentes aprobaron por unanimidad la celebración de la reunión, así como el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

1. Nombramiento del Patrono designado por la Fundación Vizcaina Aguirre.
2. Modificación del Art. 11 de los Estatutos de la Fundación.
3. Nombramiento de Patrono y Presidente de la Fundación Benéfica Aguirre.
4. Otorgamiento de poderes.

5. Designación del Patrono de esta Fundación que ocupará el cargo de Patrono en la Fundación Vizcaína Aguirre.
6. Ruegos y Preguntas. Apoderamiento para los acuerdos de la Junta de Patronos.
7. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Previa la exposición y deliberación de los asuntos integrantes del Orden del Día, se aprobaron por unanimidad los siguientes,

#### **ACUERDOS**

##### **PRIMERO.- Nombramiento del Patrono designado por la Fundación Vizcaína Aguirre.**

Se acuerda nombrar como vocal de este Patronato a Don Alfonso de Icaza y Aresti, mayor de edad, con DNI 16.040.295-A, con domicilio a estos efectos en Bilbao, Hurtado de Amézaga 20, quien fue designado por la Fundación Vizcaína Aguirre para este cargo, por plazo de tres años, en la reunión de su Patronato celebrada el 23 de diciembre de 2012, y que es patrono de la Fundación Vizcaína Aguirre de acuerdo con el artículo 11.4º de los Estatutos de esta Fundación, que establece que uno de los miembros del Patronato será "uno de los Patronos de la Fundación Vizcaína Aguirre designado por el Patronato de la misma".

Don Alfonso de Icaza y Aresti acepta su cargo, manifestando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

##### **SEGUNDO.- Modificación del Art.11 de los Estatutos de la Fundación.**

La larga trayectoria de la Fundación (que viene desarrollándose en estos momentos con la participación de la sexta generación de descendientes del fundador) hace precisa la actualización de la previsión estatutaria que designaba como patrono al "pariente más próximo y de mayor edad del primer fundador y patrono", que en las circunstancias actuales recaería en personas de muy avanzada edad, entre un colectivo muy amplio de descendientes, dificultando en consecuencia el automatismo inicialmente querido con esta



previsión estatutaria y que ya había sido superado en anteriores ocasiones por el largo y complejo proceso de renuncias voluntarias de los llamados.

Por ello el Patronato, por unanimidad de todos sus componentes acuerda modificar el apartado 2 del artículo 11 de los Estatutos, para que ocupe el puesto de Patrono un descendiente en línea recta del fundador y primer patrono, Don Pedro de Icaza Aguirre, que sea propuesto por el Patrón de la Fundación Vizcaina Aguirre que ocupe el cargo de Patrono en esta Fundación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mismo artículo.

Consecuentemente, el artículo 11 de los Estatutos quedará redactado en lo sucesivo con el siguiente tenor literal:

"Artículo 11º Composición.

El Patronato estará constituido por cinco miembros, que se constituirá con:

1º El Reverendo Padre Provincial de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios de la Provincia a la que pertenezca la Villa de Bilbao.

2º Un descendiente en línea recta del fundador y primer patrono, Don Pedro de Icaza Aguirre, que sea propuesto por el Patrón de la Fundación Vizcaina Aguirre que ocupe el cargo de Patrono en esta Fundación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 siguiente.

3º El Director Administrativo del primer establecimiento creado por esta Fundación.

4º Uno de los Patronos de la Fundación Vizcaina Aguirre designado por el Patronato de la misma.

5º El Presidente del Consejo Particular de la Sociedad de San Vicente de Paul de Bilbao."

TERCERO.- Nombramiento de Patrono y Presidente de la Fundación Benéfica Aguirre.

Se acuerda por unanimidad nombrar vocal de este Patronato y Presidente de la Fundación a Don Pablo de Icaza y Ampuero, mayor de edad, con DNI 30655219-Z, con domicilio a estos efectos en Bilbao, Hurtado de Amezaga 20 -7º, quien presente en la Junta, acepta su cargo manifestando no hallarse incursio en incompatibilidad legal alguna.

Este nombramiento se realiza a propuesta de Don Alfonso de Icaza Aresti, Patrono de esta Fundación por designación de la Fundación Vizcaina Aguirre, siendo la persona propuesta hijo del anterior Presidente, (q.e.p.d) Don Pedro de Icaza Zabálburu y descendiente en línea recta del fundador y primer patrono.

Consecuentemente tras los acuerdos precedentes, y a efectos de su debida consignación, se hace constar que en lo sucesivo el Patronato de la Fundación estará compuesto por las personas y cargos siguientes:

PRESIDENTE: DON PABLO DE ICAZA Y AMPUERO

VOCALES: DON ALFONSO DE ICAZA Y ARESTI  
HERMANO DON MIGUEL ANGEL VARONA  
HERMANO DON JOSE LUIS MARTIN-SAEZ MIERA  
DON JUAN CARLOS ABAITUA GUZMAN

SECRETARIO, no miembro del Patronato: DON JUAN JOSE SAINZ CAMPO.

CUARTO.- Otorgamiento de Poderes.

QUINTO.- Designación del Patrono de esta Fundación que ocupará el cargo de Patrono en la Fundación Vizcaina Aguirre.